

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000934

Señores :		RUC :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	EN ATENCION AL NRO. DE PEDIDO 000211-2026	Moneda:	SOLES

ITEM	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
070100160718	SERVICIO	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIAGNOSTICO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION TACNA
 en la siguiente dirección : CARRETERA A CALAN KM 11 Teléfono : 052-421893

Condiciones de Compra / Servicio:

Forma de Pago: Crédito

Garantía:

Comprobante de Pago : Boleta

Factura

Recibo por Honorarios

Plazo de Ejecución del Servicio :

Tipo de Moneda : Soles

Validez de la cotización :

Remitir junto con su cotizacion la Delaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

AREA DE LOGISTICA

FIRMA _____ PROVEEDOR DNI	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
--	---

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ identificado (a) con D N I N ° _____ con domicilio en, _____ de nacionalidad peruana, mayor de edad.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. **INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el D.S. N° 019-2002-PCM (*)

2. **NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la DRET, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa e indirecta en la contratación directa de bienes y/o servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 021-2002-PCM, modificada por el D. S. N° 034-2005-PCM.

3. **ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

Declaro no tener antecedentes Penales ni Policiales, ni haber sido destituido de una Entidad del Estado.

4. **CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DIRECTIVA**

Tengo conocimiento de la Directiva, normas y procedimientos para las contrataciones por montos iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DRET y así mismo acepto lo dispuesto en la misma.

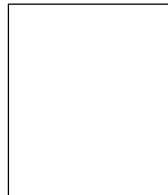
5. **PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

No percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como tener conocimiento de la Ley N° 28175 en su Art. 3° Prohibición de doble percepción de ingresos.

Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la orden de servicio sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar.

Suscribo la presente, en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad, declaro haber incurrido en el delito contra la fe pública, falsificación de documentos (artículo 407 del código penal en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del título preliminar de la Ley de Procedimiento administrativo general, ley Nro. 27444. (artículo 30 de la LCE)

Calana, _____, del _____



Firma y DNI

(Huella)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

Presente. -

El que se suscribe,....., identificado con DNI N°....., representante Legal con la siguiente información:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	(Fijo)	(Celular)
Correo electrónico :			

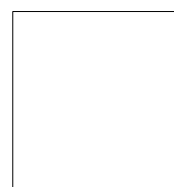
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

1. Conozco y cumplo con lo señalado en las especificaciones técnicas (en el caso de bienes) y/o términos de referencia (en el caso de servicios) y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
2. He leído, conozco y no tengo impedimento, ni estoy inhabilitado, para contratar con el Estado.
3. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro objeto de la contratación, en el caso de que el importe de la contratación sea mayor a una (1) UIT.
4. Ser responsable de la veracidad y legalidad de los documentos e información que presento.
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señalada en el numeral 20 1.2 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
7. Me comprometo a no tomar ninguna acción legal en contra de la Entidad al finalizar el servicio prestado.
8. No me encuentro en ningún supuesto de impedimento previsto en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.
9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado en la información del nombre o razón social.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



HUELLA

ANEXO 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta del proveedor)

Calana,

Sr:

Director Regional de Educación Tacna

Presente. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted que el Número del Código de Cuenta Interbancaria **(CCI)** de la empresa que represento: _____

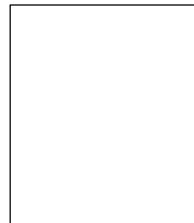
(Indicar Nombre o Razón Social de la del Proveedor) es el N°

_____ **(Indicar el N° CCI del proveedor titular de la cuenta)**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la Cuenta que corresponde al indicado CCI en el **Banco:** _____

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o representante legal



Huella

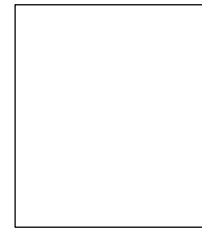
ANEXO 08

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Juramento no estar inmerso en Actos de corrupción, no ofrecer ni someterme a actos que degeneren el proceso de contratación y me comprometo a denunciar a servidores y/o funcionarios que infringen el Artículo 30 de la ley de contrataciones del Estado y me comprometo actuar dentro del marco legal.

Calana,

Firma y DNI



Huella

TÉRMINOS DE REFERENCIA Pedido de Servicio N° 211

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL CURRÍCULO REGIONAL DE TACNA

2. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Unidad Funcional de Educación Básica Regular - Dirección de Gestión Pedagógica - Dirección Regional de Educación Tacna.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Elaborar el Diagnóstico Educativo Regional de Tacna como insumo técnico base para la formulación del Currículo Regional, mediante el análisis integral de dimensiones pedagógicas, institucionales, territoriales, culturales, sociales y productivas, sustentado en evidencia recogida en las cuatro provincias de la región.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO:

- El proceso de construcción del Currículo Regional se basa en la Ley General de Educación N° 28044, que establece la necesidad de diversificar el Currículo Nacional de Educación Básica a un contexto regional y local. Además, se deben seguir las directrices del MINEDU y de la normativa vigente que regula la educación en el país (Artículo 13 de la Ley 28044, Ley General de Educación; Artículo 28 del D.S. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación).
- Por otro lado, la R.V.M. N.° 222-2021-MINEDU establece los "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica", en cuyo proceso a nivel regional, considera la priorización de las demandas regionales a partir de una caracterización y diagnóstico territorial.
- La R.D.R. N.° 1942-2021, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Tacna al 2029, es el documento fundamental para garantizar que la formulación del Currículo Regional esté alineada con las políticas nacionales y regionales.
- La Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en su artículo 6 se reserva funciones de competencia exclusiva, entre ellas, la siguiente: "a) Diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sectoriales en los ámbitos de su competencia, asumiendo la rectoría respecto de ellas, las cuales son de obligatorio cumplimiento por las entidades de los tres niveles de gobierno".
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Finalmente, se encuentra vigente la R.D.R. N.° 458-2026, que aprueba el Plan de Trabajo denominado Formulación del Currículo Regional de Tacna, en cuya programación de actividades se encuentra enmarcada la elaboración del diagnóstico educativo.

5. FINALIDAD DEL SERVICIO

Contar con un documento técnico sustentado, metodológicamente validado y territorialmente diferenciado.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

DETALLE	U.M.
<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio comprende el desarrollo de actividades para formular un DIAGNÓSTICO EDUCATIVO REGIONAL, bajo un enfoque mixto (cuantitativo – cualitativo), territorial, intercultural, participativo y basado en evidencia.</p> <p>SE DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y diseño metodológico (definición de dimensiones/categorías). - Diseño, validación y pilotaje de instrumentos para recoger información. - Formación inductiva de aplicadores de los instrumentos, seleccionados por la DRET. - Levantamiento de información en Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre (la parte operativa estará a cargo de la entidad contratante; es decir, el trabajo de campo para la aplicación de los instrumentos estará a cargo de la DRET, con personal voluntario debidamente capacitado por el proveedor). El plazo para la entrega de los instrumentos aplicados, por parte de la entidad al proveedor, será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la capacitación que brindará el proveedor. Este plazo forma parte de los 70 días calendario que se le otorga al proveedor para culminar el servicio. 	Servicio

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
[Firma]
Lic. Víctor P. Franco Castro
Especialista Educ. Primaria

<ul style="list-style-type: none"> - Procesamiento, análisis y sistematización (identificación de brechas, riegos y oportunidades de aprendizaje). - Integración de información de fuentes secundarias. - Caracterización del territorio por provincias. - Redacción del diagnóstico educativo regional (deberá contener: Fundamentos del diagnóstico, Caracterización regional, Sistema educativo regional, Análisis de la pertinencia educativa territorial, Síntesis estratégica). <p>EL SERVICIO ES A TODO COSTO</p>	
--	--

7. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica (universidades, instituciones académicas, centros de investigación u otras entidades especializadas) con experiencia acreditada en formación docente, capacitación, investigación educativa, diseño curricular o actividades relacionadas al objeto del servicio, que acredite los siguientes requisitos:
 - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - RUC activo y habido.
 - Experiencia comprobada mínima de cinco (05) años en el sector educativo, con servicios o actividades relacionadas con diagnósticos educativos, planes, proyectos, diseños curriculares o similares.
 - Equipo técnico integrado por:
 - a) Coordinador:
 - a.1. Profesional titulado en educación (Nivel Inicial, Primaria o Secundaria), Sociología, Antropología o Psicología Educativa y/ o afines.
 - a.2. Con grado de maestría y/o doctorado en ciencias sociales, educación o afines.
 - a.3. Diplomado o especialización en diseño curricular, investigación o gestión pública.
 - a.4. Experiencia mínima de dos años en formación docente y diseño curricular y/o recursos humanos.
 - b) Investigador 1:
 - b.1. Profesional titulado en educación (Nivel Inicial, Primaria o Secundaria) o en carrera afin.
 - b.2. Con grado de maestría y/o doctorado en gestión pública, ciencias de la educación o afines.
 - b.3. Diplomado o especialización en investigación, proyectos o políticas públicas.
 - b.4. Experiencia mínima de un año en investigación y formulación de proyectos sociales o educativos.
 - c) Investigador 2:
 - c.1. Profesional titulado en educación (Nivel Inicial, Primaria o Secundaria) o en carrera afin.
 - c.2. Con grado de maestría y/o doctorado en gestión pública, investigación, ciencias sociales o ciencias de la educación.
 - c.3. Diplomado o especialización en investigación y estadística.
 - c.4. Experiencia mínima de un año en investigación, formación docente o estadística.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Dirección Regional de Educación Tacna y provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre. El servicio podrá desarrollarse de manera presencial y/o virtual según necesidades y coordinación con el área usuaria.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución será de setenta (70) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. FORMA DE ENTREGA:

UNA SOLA, ADJUNTANDO EL SIGUIENTE ENTREGABLE, EN FÍSICO Y ARCHIVO DIGITAL (USB):

ENTREGABLES	DESCRIPCION
1	<p>INFORME TÉCNICO adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cargo de presentación del Plan de trabajo, que como mínimo debe contener: Presentación, objetivo(s), meta(s), actividades, cronograma, recursos: El plan deberá ser presentado a la entidad contratante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación con la orden de servicio. 2. Plan de formación inductiva de aplicadores. 3. Descripción del diseño metodológico implementado (definición de dimensiones/categorías y variables)

	<p>4. Instrumentos para el recojo de información validados por el equipo técnico local.</p> <p>5. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones (equipo técnico regional y local). - Lista de asistencia de aplicadores en el taller de formación inductiva. - Lista de asistencia de actores a reuniones técnicas (docentes, directivos, autoridades). - Panel fotográfico. - Base de datos en Excel, almacenado en USB.
2	<p>DIAGNÓSTICO EDUCATIVO REGIONAL validado por el Equipo Técnico Regional, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carátula. - Índice. - Acta de validación suscrita por el Equipo Técnico Regional. <p>1. Fundamentos del diagnóstico.</p> <p>1.1. Marco institucional y normativo.</p> <p>1.2. Justificación y objetivos del diagnóstico.</p> <p>1.3. Metodología aplicada (Descripción del proceso participativo y análisis documental).</p> <p>2. Caracterización territorial (Análisis por provincias/UGEL).</p> <p><i>Pregunta eje: ¿Qué caracteriza a la región y a cada una de sus provincias en los siguientes planos?</i></p> <p>2.1. Contexto geográfico y territorial.</p> <p>2.2. Contexto demográfico.</p> <p>2.3. Contexto socioeconómico.</p> <p>2.4. Contexto sociocultural.</p> <p>Nota: (Categorías flexibles sujetas a variación según hallazgos en territorio, previa consulta y conformidad del Equipo Técnico Regional).</p> <p>3. Sistema educativo regional (Sobre la base de información ejecutiva del PER y otras fuentes existentes).</p> <p>3.1. Organización del sistema educativo</p> <p>3.2. Cobertura y matrícula (EBR, EBE, EBA por UGEL)</p> <p>3.3. Logros de aprendizaje: Resultados de evaluaciones nacionales y regionales.</p> <p>4. Análisis de la pertinencia educativa territorial</p> <p>4.1. Impactos del contexto en los aprendizajes: Análisis de oportunidades y riesgos en el desarrollo de competencias.</p> <p>4.2. Análisis situacional por provincias: Particularidades del aprendizaje según el entorno local.</p> <p>5. Síntesis estratégica</p> <p>5.1. Identificación de brechas de aprendizaje, centrado en lo pedagógico (matriz por provincia).</p> <p>5.2. Identificación de oportunidades y riesgos de aprendizaje (matriz por provincia).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conclusiones - Anexos (formatos, matrices, tablas, esquemas, etc.).

11. FORMA DE PAGO:

SE REALIZARÁ EN UN SOLO PAGO, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO QUE SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, UNA VEZ PRESENTADA LA CARTA DEL PROVEEDOR Y EL COMPROBANTE DE PAGO VÍA MESA DE PARTES DE LA INSTITUCIÓN, REALIZANDO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR EL SERVICIO PRESTADO.

12. PENALIDAD:

DE ACUERDO AL NUMERAL 7.10. INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA, SEGÚN LA DIRECTIVA N°04-2020-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°000357, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020.

13. GESTIÓN DE RIESGOS LAS PARTES

REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS.

IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 249.1 DEL ARTÍCULO 249 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA DECLARA NO HABER OFRECIDO NI REALIZADO PAGOS O BENEFICIOS ILEGALES PARA INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN Y SE COMPROMETE A MANTENER UNA CONDUCTA ÉTICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBE ABSTENERSE DE OFRECER REGALOS O INCENTIVOS ILEGALES A FUNCIONARIOS O TERCEROS RELACIONADOS, ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN. ESTAS OBLIGACIONES TAMBIÉN APLICAN A TODOS LOS REPRESENTANTES Y VINCULADOS A LA EMPRESA. EL INCUMPLIMIENTO FACULTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE A RESOLVER EL CONTRATO Y, SI CORRESPONDE, EXCLUIR AL PROVEEDOR DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS, SIN PERJUICIO DE OTRAS ACCIONES LEGALES.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, LA CUAL SE REGULA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69.2.C DE LA LEY N° 32069, EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS (ERRORES NO DETECTABLES A SIMPLE VISTA) POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTA CONSULTORÍA, INCLUYENDO INFORMES, MATRICES EN EXCEL, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO FINAL, SON DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA DRE TACNA, QUEDANDO PROHIBIDA SU DIFUSIÓN O USO POR PARTE DEL CONSULTOR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.

19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS
META : 0054
CLASIFICADOR : 2.3.2.7.2.1 CONSULTORÍA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Lic. Victor F. Franco Castro
Especialista Educ. Primaria